



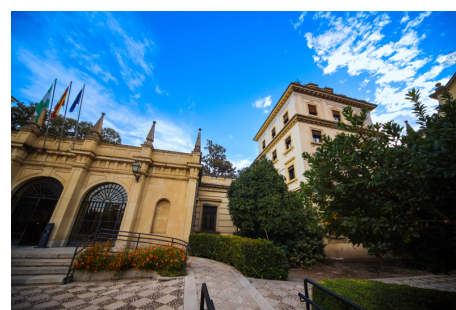
Vicerrectorado de
Estudiantes y Vida
Universitaria

Publicada la resolución provisional de Plazas Bonificadas en Colegios Mayores y Residencias 26/27

20/07/2026

Ayudas Alojamiento

Los estudiantes seleccionados deberán contactar con las Residencias y Colegios Mayores para formalizar su inscripción de acuerdo con las condiciones de la convocatoria y firmen la aceptación de los respectivos estatutos y reglamentos de régimen interno por los que se rigen estos centros.



En aquellos casos en los que los estudiantes seleccionados renuncien a su plaza o no formalicen la inscripción, las residencias y colegios mayores podrán ponerse en contacto con los suplentes, por riguroso orden, y acordar con el estudiante la aceptación de la plaza vacante.

La presente resolución es provisional. Se abre un plazo de alegaciones hasta las **14:00 horas del 23 de julio**, y se deberán presentar a través de nuestra sede electrónica <https://sede.ugr.es/>. Transcurrido este plazo sin ninguna alegación, esta resolución se considerará como definitiva.

Para consultar la noticia de la Convocatoria, [pulse aquí](#).

Para consultar la resolución y conocer más información, [pulse aquí](#).